



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRÁNSITO

Av. Huamachuco cuadra N° 1 Esquina Con Malecón Ureta - Telf. 074-457017 - Lambayeque



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 1172-2012/MPL- GM.

LAMBAYEQUE,

03 DIC 2012

VISTO:

El expediente N° 11281/2012, organizado por la Empresa de TRANSPORTES "SERVICIOS GENERALES TURISMO MOVIL PERU S.A.C." representada por su Gerente Señor José Eulalio More Monja, solicitando Autorización de Concesión de Ruta, para efectuar el Servicio público de transporte de Pasajeros en la Ruta inter urbana: Olmos-Lambayeque y Viceversa.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D. S. N° 017-2009-M.T.C., modificado por D.S. N°023-2009-M.T.C., ha solicitado Autorización para efectuar el Servicio Público de transporte de pasajeros en la Ruta Inter Urbana: Olmos – Lambayeque y Viceversa.

Que, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos y pagos establecidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2009), para la Autorización de Concesión de Ruta como son Soat Vigente, Revisión Técnica, Ticket Libre de Infracciones, y demás documentos establecidos por la normatividad vigente.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 058-2003-MTC., D.S. N° 016-2009-MTC., D.S N°017-2009-MTC., Reglamento Nacional de Vehículos, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito y Reglamento Nacional de Administración de Transportes respectivamente, Art. 59 y 61 de la Constitución Política del Perú y con la atribución que le confiere el reglamento de organización y funciones.

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRÁNSITO

Av. Huamachuco cuadra N° 1 Esquina Con Malecón Ureta - Telf. 074-457017 - Lambayeque



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 1172-2012/MPL- GM.

LAMBAYEQUE,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar

Concesión de Ruta vehicular a favor de la Empresa de Transportes "SERVICIOS GENERALES MOVIL PERU S.A.C.", para efectuar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la Ruta Inter Urbana: Olmos – Lambayeque y viceversa, por el periodo de 04 (cuatro) años, contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo a los términos siguientes:

RUTA : Olmos- Lambayeque y viceversa

ORIGEN : Olmos.

DESTINO : Lambayeque

FLOTA AUTORIZADA: M1X-531, BC-3288, M1I-089, M1Z-224, M2F-541, SC-4714, CC-3876, C4V-631 y SC-5904 (nueve unidades)

ARTICULO SEGUNDO.-La empresa de

Transportes es responsable del debido cumplimiento de las normas que regulan la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros, que por medio de la presente se otorga la **Autorización de Concesión de Ruta vehicular**, el incumplimiento de tales normas dará lugar a las sanciones legalmente establecidas para tal fin, así mismo la empresa no podrá efectuar servicio público de transporte de pasajeros en ruta distinta a la autorizada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

Interesado

Gerencia Municipal

O.C.I.

Com.Transito

GIU.

Of.Ases.Legal

Area Trans.Vialidad y Trans.

Area de Parque Autom

Area de Inform-pag. Web

Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Daniel B. Rivera Pasco
GERENTE MUNICIPAL